

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUCIA ESTELA BARBOSA TORRES

DEMANDADO: EIVAR SAMBONI DIAZ

RADICACION: 910013184001-2018-00155-00

Leticia (Amazonas), veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte de la demandante informando que se realizó cambio de pagador, razón por la cual solicita que se oficie a CREMIL para que continúe con la aplicación de la medida cautelar de embargo de las cuotas alimentarias ordenadas por el Despacho.

De acuerdo a lo anterior y en aras de garantizar los alimentos de los niños YAMID SANTIAGO SAMBONI BARBOSA y CRISTIAN CAMILO SAMBONI BARBOSA el Despacho ordenará que se oficie a CREMIL la medida cautelar decretada en este asunto, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

OFÍCIESE al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), la medida cautelar decretada en la audiencia de fecha 27 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMÁN GUTIÉRREZ CARVAJAL

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>27 DE MAYO DE 2022</u> se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.